

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Dirección Comercial
Invitación a Cotización No. DC/01/2019 SEGUNDA VUELTA**

Silao, Guanajuato a 28 de mayo de 2019

Por medio del presente documento se convoca a los **integradores o proveedores de servicios médicos**, de acuerdo a las especificaciones descritas en este documento, guardando las mejores condiciones de mercado para el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, con el propósito de brindar transparencia al proceso, aun cuando Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, en su artículo 7 fracción V, sea adjudicación directa, de la partida 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

Fundamento: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, su artículo 7 fracción V.

Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:

Ley: Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

ISSEG: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Dirección Comercial: Unidad Administrativa que dirige, administra, supervisa, estrategias comerciales de farmacias ISSEG.

Gerencia de Ventas: Unidad Administrativa que administra y supervisa consultorios de la cadena de farmacias ISSEG.

Lugar donde se desahogará el procedimiento de cotización: El proceso de cotización tendrá lugar en la Dirección Comercial ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275

Invitación a cotización: El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS, que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará el presente proceso de Cotización y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, ISSEG.

Finalidad de la Cotización: Atender los requerimientos de servicios médicos en consultorios adyacentes a farmacias.

Proveedor participante: Persona física o moral que participe en la cotización de conformidad con lo que establecen la presente Invitación.

Proveedor ganador: Persona física o moral que celebre el contrato de adjudicación, como resultado de la Cotización derivada de la presente Invitación.

Propuesta: Proposición técnica y económica que se expone en esta Cotización, conforme a la presente Invitación, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Invitación a cotización

I.- Información específica de los servicios.

La presente invitación a cotización hace referencia a la oferta de **Servicio de Subrogación de los Consultorios ISSEG adyacentes a farmacias**, presente en el **ANEXO 1**, de la partida 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información con un techo de presupuesto por la cantidad de \$ 4,000,000.00 (Cuatro millones 00/100 MN), por consulta médica general.

Vigencia del contrato 15 días después de la adjudicación del contrato al 31 de diciembre 2019

II.- CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

1.- La adjudicación de la presente invitación será por la totalidad de los consultorios anexos a las 25 farmacias que se describen en el Anexo 1

2.- Se obliga al Proveedor a proporcionar los colaboradores para la prestación de servicios profesionales en los consultorios anexos a farmacias de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1.

3.- El Proveedor llevara a cabo el reclutamiento y selección de las vacantes de acuerdo al Anexo 1.

4.- El proveedor se hace responsable laboral y administrativamente de los colaboradores para la Prestación de servicios profesionales para consultorios.

5.- Los colaboradores que hayan sido contratados directa o indirectamente por cualquiera de las partes, serán responsabilidad directa y exclusiva de la parte que los contrató, por lo que la parte que los contrató acepta incondicionalmente ser el único patrón asumiendo las responsabilidades que pudieran surgir.

6.- La contratación formal e inducción a sus derechos y obligaciones laborales de colaboradores es obligación del Proveedor.

7.- El Proveedor destinará a los colaboradores necesarios para prestar los servicios profesionales, dentro los plazos de reclutamiento y selección establecidos y hasta que se hayan cumplido los requisitos legales para su alta, y se encuentre debidamente protegido físicamente, como en materia de seguridad social.

8.- El Prestador de servicios profesionales deberá contar con profesión de médico, con título profesional, con SSA o SSG (para vacantes de consultorios del Estado de Guanajuato), con cédula profesional y mínimo un año de experiencia en consulta médica general.

9.- El proveedor deberá proporcionar copia certificada de los documentos del colaborador tales como título (ambos lados) con SSA o SSG (sólo para vacantes en el estado de Guanajuato), cédula profesional, INE, y copia simple de RFC.

10.- El Proveedor será responsable del:

- a.- Procesamiento de nómina.
- b.- Registro de incidencias.
- c.- Realización del pago.
- d.- Generación y entrega de recibos.
- e.- Altas, bajas y movimiento del IMSS.
- f.- Determinación y pago de cuotas e impuestos.
- g.- Finiquitos.

11.- El Instituto asignará al personal que será el contacto para el seguimiento de todo el proceso de administración de colaboradores de prestación de servicios profesionales para consultorios.

12.- El proveedor debe asignar al personal que otorgue la información y reportes requeridos por el Instituto.

13.- Cuando exista una vacante, esta deberá ser cubierta dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin ningún costo para el Instituto.

14.- En caso de que el prestador de servicios profesionales llegue a formular alguna reclamación o ejerciesen alguna acción legal en contra del Instituto, el Proveedor se obliga a asumir toda la responsabilidad.

15.- En caso de apertura de nuevos consultorios el prestador de servicios respirará el monto individual mensual de la propuesta ofertada.

La invitación a la presente cotización no tiene costo para el participante.

III.- Información específica del proceso de Cotización:

Aclaraciones: Los proveedores interesados deberán enviar previamente sus preguntas por escrito a la Gerencia de Ventas mismas que se recibirán como límite el **día lunes 3 de junio del año en curso a las 12:00 horas**, podrán enviarse vía electrónica a la dirección de correo jchavezsa@isseg.gob.mx. Las preguntas serán respondidas vía correo electrónico **día el martes 4 de junio de 2019**.

Las preguntas solo se aceptarán si están requisitadas en el formato contenido en el **ANEXO 2**, de la presente Convocatoria.

a) Registro de propuestas. La información será recibida a sobre cerrado con propuesta técnica y económica deberán entregarse por separado a más tardar el **día miércoles 5 de junio de las 09:00 horas**, siendo responsabilidad de los participantes registrar la entrega de sus sobres, en las oficinas de la Gerencia de Ventas.

b) Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas. Tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección Comercial ubicada en las instalaciones del CEDIS, el **día miércoles 5 de junio a las 09:30 horas, a puerta cerrada**.

c) Determinación. El resultado del proceso se dará a conocer el **día jueves 6 de junio a las 9:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección Comercial ubicada en las instalaciones del CEDIS.

Se dará a conocer a los participantes que asistan a esta reunión para efectos de notificación en éste mismo acto, el fallo de adjudicación.

d) Firma. El contrato derivado del proceso se firmará con apego a la presente Invitación, previa revisión de la Dirección Jurídica.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, entre las 8:30 horas a 15:30 horas en la Gerencia de Ventas. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar el contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas, en defecto de lo cual, se hará un nuevo proceso.

IV.- Presentación de ofertas técnica y económica

a) El sobre de la oferta técnica deberá contener lo siguiente:

1.- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al igual que de las últimas dos modificaciones realizadas, cuando éstas modifiquen los poderes de los participantes. Así mismo entregar carta bajo protesta de decir verdad que las modificaciones presentadas son las 2 últimas realizadas en caso de que aplique.

2.- Original o copia certificada y copia simple de la identificación personal vigente del representante legal acreditado, de la persona física o moral participante específicamente la credencial de elector, el pasaporte, la cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.

3.- Original o copia certificada y copia simple del Poder General o Especial suficiente del Representante Legal de la persona física o moral participante (cuando aplique). Las personas físicas que no comparezcan a través de apoderado adjuntarán certificación y copia simple de su acta de nacimiento.

4.- Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

5.- Curriculum de la empresa o de la persona física participante que contenga su historial en el mercado y la información de su desempeño comercial.

6.- Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a sesenta días naturales.

7.- Documento en donde la persona física o el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior;

8.- Carta compromiso, donde bajo protesta de decir verdad, el participante o representante legal con facultades para ello, indique el compromiso de cumplimiento para los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en la presente Invitación.

9.- Carta firmada donde señale bajo protesta de decir verdad que cuenta con por lo menos una oficina administrativa y de control, comprobándolo a través del alta en el Registro Federal de Contribuyentes.

10.- Original y copia simple de la cédula de Identificación vigente como Proveedor del Gobierno del Estado de Guanajuato

11.- Entregar al menos una carta de referencia de personas físicas o morales donde preste actualmente sus servicios señalando lo siguiente: Nombre de la persona que contrató, puesto que ocupa, teléfono, dirección y ciudad.

12.- Presentar la ficha técnica de la empresa, a saber:

- a. Nombre de la Empresa.
- b. Domicilio Fiscal.
- c. Teléfono, Correo Electrónico.
- d. Nombre del Director General.
- e. Nombre del Representante Legal.

13.- Carta firmada en la que indique que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (decreto 262, 16 diciembre 2014); y así mismo, declare que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, señalando su aceptación como causal de rescisión del Contrato, la de incurrir en datos falsos respecto de dicha declaración.

14.- Firmar carta compromiso de confidencialidad de información y datos relacionados con la seguridad y las instalaciones de cada una de las unidades de negocio, de los cuales se tenga conocimiento en razón de la prestación del servicio.

15.- Impresión simple de Constancia de situación fiscal del contribuyente.

16.- Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el participante incurra en cualquiera de las infracciones o incumplimientos, previstos en las disposiciones legales aplicables.

17.- No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica y, presentar debidamente firmados por el representante legal acreditado los documentos generados por el participante en papel membretado de la persona participante, o del fabricante.

Todas las copias certificadas solicitadas en la presente Invitación, son para su cotejo y posterior devolución, excepto en el caso del participante ganador, el cual si deberá entregarlas de manera definitiva para la elaboración del contrato respectivo.

18.- **ANEXO 3** debidamente contestado.

19.- Documentación de respaldo de la información proporcionada por el proveedor participante con base en el **ANEXO 3** de la presente Invitación.

b) El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada utilizando el formato del **ANEXO 4**, de la presente Invitación sin tachaduras, rayones, o enmendaduras debidamente firmadas en original, donde se describa lo ofertado en su propuesta técnica, expresadas en moneda nacional, con precios unitarios, los cuales incluirán los impuestos, derechos o gastos necesarios para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos cotizados.
2. Carta en hoja membretada del participante, en donde se indique que los precios ofertados son firmes desde la fecha del acto de apertura de ofertas y cumplimiento del contrato que pueda derivar, a entera satisfacción del ISSEG.
3. El proveedor deberá incluir en hoja membretada la cotización respectiva indicando los datos del participante (dirección, teléfonos, correo electrónico y nombre del vendedor), el número de invitación, descripción de producto que cotiza en el orden de las posiciones, características, precios unitarios incluyendo IVA por posición, total general, garantía y tiempo de entrega.

V.- Evaluación

El proceso de evaluación con efectos de la presente cotización integrará los siguientes rubros, a los que se establece la ponderación asentada a continuación:

Parámetros	
1. Comercialización, servicio y calidad del proveedor con base en el ANEXO 3 .	50%
2. Comparativo de precios.	50%

VI.- Contrato

El contrato se celebrará con un solo proveedor, el cual será el que obtenga el mayor puntaje resultado de la evaluación de los parámetros. El contrato tendrá una vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre 2019.

VII.- Garantías

Para garantizar el cumplimiento del contrato, además de la entera satisfacción del ISSEG con los servicios ofertados, el participante ganador, deberá otorgar al ISSEG póliza de fianza por el **12%** del monto total adjudicado calculado sobre las compras del último año completo del modelo de comercialización; sin considerar el IVA, lo cual será determinado por el ISSEG al celebrar el contrato.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado, deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en un horario de las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Gerencia de Ventas. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas; en defecto de lo cual se hará un nuevo proceso.

VIII.- Descalificación de los participantes

Será motivo de descalificación de los participantes cualquiera de los siguientes actos:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento legal solicitado en la invitación.
- b) Cuando el proveedor presente documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
- c) Será motivo de descalificación, si presenta más de una propuesta o diferentes precios para cada partida o posición.
- d) Si se determina por parte de los integrantes de la mesa de evaluación que el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.
- e) Que no presente alguno de los Anexos requeridos.

IX.- Declaración desierta de la cotización

- a) Si ninguna de las ofertas evaluadas reúne los requisitos de la presente Invitación.
- b) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.
- c) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- d) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentra por lo menos dos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

X.- Condiciones

1.- Se adjudicará a la propuesta que reúna las especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y demás aspectos solicitados.

2.- La adjudicación de la presente invitación será por la totalidad del servicio.

3.- La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal disponible por la unidad responsable, por lo que puede variar la cantidad inicialmente publicada.

4.- Deberá apearse a las especificaciones solicitadas, cotizando en el orden del requerimiento.

5.- Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se realizará la adjudicación del servicio a favor del proveedor cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Instituto.

6.- Se podrá cuando resulte conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, podrá ser descalificado.

7.- Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI 3.3 y sus complementos) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

a) Los datos de facturación son:

Razón social: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Domicilio: Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 10, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36250.
RFC: ISS771016B96.

Datos de la cuenta de egresos emisora de los pagos:
Método de Pago: 03 Transferencia Electrónica.
Clave: G03 Gastos en general

Los archivos de la factura electrónica deberá enviarlos en PDF y XML a los siguientes correos: presupuestoygasto@isseg.gob.mx, iss771016b96.quimicos@b2b.mienlaceb2b.com.

8.- Los participantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientos salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la sanción aplicable como pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Dirección de Administración del ISSEG. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

9.- Los proveedores participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

10.- Será causal para aplicar la sanción mencionada en el inciso anterior, será cuando el INSTITUTO, no reciba una solución del proveedor, en el máximo de 12 horas a partir del reporte de la falla.

11.- Para el proceso de pago, el proveedor deberá enviar un archivo electrónico a la persona asignada por el Instituto, en la cual se solicitará las incidencias correspondientes cada periodo de pago, este reporte será enviado en las fechas establecidas en el contrato.

12.- Los pagos al proveedor se realizarán de acuerdo a la factura inicial, antes de iniciar el servicio facturará de manera mensual el monto correspondiente a los consultorios activos.

13.- Cualquier incidencia ocurrida, tales como faltas, retardos, incumplimiento a los reglamentos, la persona encargada en el INSTITUTO debe reportar al proveedor, de acuerdo a las fechas estipuladas en el contrato, para que se hagan el re-cálculo de la factura.

14.- Si por alguna razón alguno de los consultorios se inhabilita o no cuenta con colaborador para prestar el servicio dentro de los periodos establecidos en el contrato, se realizará el cálculo correspondiente.

15.- El INSTITUTO proporcionará todos los materiales necesarios para la prestación del servicio.

16.- Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones o incumplimientos, previstos en las disposiciones legales aplicables.

Los documentos que el proveedor ingrese al portal, en cualquier proceso de contratación, tendrán validez y deberá cumplirse con lo propuesto en dichos documentos.

17.- Para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos.

XI.- Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de la presente Invitación, acto de apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité de Compras serán inimpugnables.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte del participante en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando se trate de errores involuntarios del participante o de terceros.
- c) Durante el acto de apertura, los servidores públicos firmarán las ofertas técnicas y económicas.

- d) El Comité de Compras podrá cuando lo estime conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos.

- e) Durante todo el proceso de cotización hasta la presentación del fallo se tendrá la supervisión del Órgano de Control Interno y de la Dirección Jurídica del Instituto, así como el acompañamiento por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 1

DIRECTORIO DE FARMACIAS CON HORARIOS DE CONSULTAS MÉDICA GENERAL.

	Sucursal	Estado	Municipio	Colonia	Dirección	Horario de Consulta de Lunes a Viernes
1	F005	Guanajuato	Celaya	Centro	Pípila e Ignacio Camargo s/n	12:00 a 18:00
2	F010	Guanajuato	Guanajuato	Pozuelos	Calzada Pozuelos s/n	12:00 a 18:00
3	F011	Guanajuato	Guanajuato	Centro	Sóstenes Rocha # 35, loc. 2	15:00 a 21:00
4	F018	Guanajuato	León	Centro	Miguel Alemán # 109-C	09:00 a 15:00
5	F022	Guanajuato	Moroleón	Progreso	Pueblas Esq. Michoacán # 599	12:00 a 18:00
6	F023	Guanajuato	Pénjamo	Centro	Hidalgo # 2-A	15:00 a 21:00
7	F036	Guanajuato	Valle de Santiago	Centro	Arteaga # 27	09:00 a 15:00
8	F053	Guanajuato	León	San Miguel	Bld. Torres Landa Oriente # 321	09:00 a 15:00
9	F075	Guanajuato	León	San Isidro	Bld. Mariano Escobedo # 4101-2	09:00 a 15:00
10	F077	Guanajuato	Irapuato	Centro	Justo Sierra # 6 esq. 5 de Mayo	09:00 a 15:00
11	F086	Guanajuato	San Francisco del Rincón	Centro	Bld. Josefa Ortiz de Domínguez # 619-1 (papel 3)	12:00 a 18:00
12	F101	Guanajuato	Guanajuato	Marfil	Carr. Antigua Guanajuato - Silao # 3	15:00 a 21:00
13	F102	Guanajuato	Guanajuato	-	Carr. Cuota Guanajuato - Silao km. 555 s/n	15:00 a 21:00
14	F127	Guanajuato	Irapuato	Plaza Comercial Las Palmas	Bld. Villas de Irapuato # 1596, loc. 9	15:00 a 21:00
15	F131	Michoacán	La Piedad	Centro	Portal Abasolo # 1	09:00 a 15:00
16	F141	Guanajuato	Celaya	Zona Centro	Manuel Doblado # 211 esq. Insurgentes, loc. A	09:00 a 15:00
17	F147	Guanajuato	Irapuato	La Lupita	Bld. Mariano J. García # 1341	09:00 a 15:00
18	F155	Guanajuato	León	Villas del Campestre	Av. Cerro Gordo # 450, loc. 2	15:00 a 21:00
19	F157	Guanajuato	Irapuato	Miguel Hidalgo	Av. Oaxaca # 1732	09:00 a 15:00
20	F175	Guanajuato	Abasolo	Centro	Primavera # 114	09:00 a 15:00
21	F177	Guanajuato	Silao	Centro	Bld. Bailleres # 40, loc. 1	09:00 a 15:00
22	F190	Guanajuato	Moroleón	Centro	Mariano Abasolo # 661	12:00 a 18:00
23	F191	Guanajuato	El Maguey	Centro	Bld. El Maguey #102 Local 2	15:00 a 21:00
24	F195	Guanajuato	Irapuato	Las Heras	Bld. Gomez Morín # 4103	09:00 a 15:00
25	F200	Guanajuato	Irapuato	Las Reynas	Av Ejercito Nacional #1185	09:00 a 15:00

Formato de preguntas.

Razón social de la empresa participante		
1	Pregunta	
	Respuesta	
2	Pregunta	
	Respuesta	
3	Pregunta	
	Respuesta	
4	Pregunta	
	Respuesta	
5	Pregunta	
	Respuesta	
6	Pregunta	
	Respuesta	
7	Pregunta	
	Respuesta	
8	Pregunta	
	Respuesta	

Comercialización, servicio y calidad del proveedor

Datos de Contacto	
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Datos generales de la empresa	
Nombre de la empresa	
Dirección de oficinas	
Número de empleados directos	
Año de incursión para el servicio de Administración de Personal Especializado	
Datos Comerciales	
Experiencia comprobada en la administración de personal especializado Máximo 4 empresas	4 empresas -30.00% 3 empresas - 22.50% 2 empresas 15.00% 1 empresa – 7.50%
Certificaciones de calidad: (Enliste las que considere más significativas e integre la documental que acredite su cumplimiento). Máximo 2 certificaciones	2 certificación - 35.00% 1 certificación - 17.5%
Comprobación Total apego a la Legislación fiscal –laboral (Integre la documental que acredite su cumplimiento). Máximo 3 comprobantes	3 comprobantes - 35.00% 2 comprobantes – 23.33% 1 comprobante- 11.67%

ANEXO 4

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDO BASE POR CONSULTORIO	
SUELDO BASE POR CONSULTORIO	\$ X
PROVISIONES DE PRESTACIONES ANUALES POR CONSULTORIO	\$ X
TOTAL COMPENSACIÓN POR CONSULTORIO	\$ X
CARGA PATRONAL POR CONSULTORIO	\$ X
TOTAL COMPENSACIÓN CON CARGA PATRONAL POR CONSULTORIO	\$ X
CUOTA DE SERVICIO POR CONSULTORIO	\$ X
COSTO POR EMPLEADO POR CONSULTORIO	\$ X
COSTO TOTAL DE CONTRATACIÓN	
COSTO POR EMPLEADO POR CONSULTORIO	\$ X
NÚMERO DE CONSULTORIOS ASIGNADOS	25
TOTAL MENSUAL	\$ X
TOTAL DE JUNIO -DIC	\$ X

LOS IMPORTES SON SIN